

GEN

GEN 4 DERECHOS POR EL USO DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA

GEN 4.1 AERÓDROMOS/HELIPUERTOS

AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA

(MROC)

La Dirección General de Aviación Civil comunica que, con efecto **inmediato** y hasta el **16 de febrero del 2025**, se suministran los Derechos por el Uso de Aeródromo aplicables para el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría los cuales fueron debidamente aprobados y publicados en el diario oficial "La Gaceta". La fórmula para el ajuste de precios para los servicios aeroportuarios por medio del índice de inflación es:

4.1.1 Aterrizaje de aeronaves

Categoría	Unidad de medida	Periodicidad de cobro	Tarifa aprobada \$
Aeronaves aviación general y agrícola vuelos locales	1000 kg	P/aterrizaje	0,1557
Aeronaves aviación general, vuelos Internacionales	1000 kg	P/aterrizaje	0,3114
Aeronaves comerciales	1000 kg	P/aterrizaje	0,3114
Aeronaves de carga	1000 kg	P/aterrizaje	0,3114

4.1.2 Estacionamiento, uso de hangares y custodia de aeronaves a largo plazo

Categoría	Unidad de medida	Periodicidad de cobro	Tarifa aprobada \$
Menos de 90 minutos	1000 kg	P/estacionamiento	0,0000
Entre 91 y 180 minutos	1000 kg	P/estacionamiento	0,2286
Entre 181 y 360 minutos	1000 kg	P/estacionamiento	0,4571
Entre 361 y 480 minutos	1000 kg	P/estacionamiento	1,1428
Días completos (de 481 minutos en adelante)	1000 kg	P/estacionamiento	2,8569

4.1.3 Servicios a los Pasajeros

4.1.3.1 Carga

Categoría	Unidad de medida	Periodicidad de cobro	Tarifa aprobada \$
Uso de la Terminal	1 kg	Mensual	0,0031

-2-

4.1.3.2 Aproximación

Categoría	Unidad de medida	Periodicidad de cobro	Tarifa aprobada \$
Aeronaves aviación general menos de 12.500 kg	1000 kg	P/aterrizaje	0,3594
Aeronaves comerciales o generales internacionales menos de 12.500 kg	1000 kg	P/aterrizaje	0,3594
Aeronaves comerciales de 12.500 kg a menos de 60.000 kg	1000 kg	P/aterrizaje	0,7129
Aeronaves comerciales de 60.000 kg a menos de 90.000 kg	1000 kg	P/aterrizaje	1,3479
Aeronaves comerciales de 90.000 kg en adelante	1000 kg	P/aterrizaje	2,6298
Helicópteros menos de 12.500 kg	1000 kg	P/aterrizaje	0,3594
Helicópteros de 12.500 kg en adelante	1000 kg	P/aterrizaje	0,7129

Derechos de iluminación puentes de abordaje y buses

Categoría	Unidad de medida	Periodicidad de cobro	Tarifa aprobada \$
Iluminación	1000 kg	P/aterrizaje	0,0299
Puentes de abordaje	1000 kg	P/aterrizaje	0,3599
Autobuses de abordaje	1000 kg	P/aterrizaje	0,3599

Infraestructura del campo aéreo

Categoría	Unidad de medida	Periodicidad de cobro	Tarifa aprobada \$
Construcción Mejora de Pista y Rampa	1000 kg	P/aterrizaje	0,3852

Concesionarios servicios aeronáuticos

Categoría	Unidad de medida	Periodicidad de cobro	Tarifa aprobada \$
Distribución de Combustible	Litro	Mensual	0,0060

REEMPLAZA LA INFORMACIÓN/DATOS AERONÁUTICOS EN GEN 4.1 DE LA AIP DE COSTA RICA